BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: miércoles, 08 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2020, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL

51

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Cap. 1	4.964.588,87€
Cap. 2;	4.966.006,34€
Cap. 3;	11.129,02€
Cap. 4;	260.420,00€
Cap. 5;	0.00€
Cap. 6;	166.000,00€
Cap. 7;	0,00 €
Cap. 8;	0.00 €
Cap. 9;	271.913,50 €
TOTAL	10.640.057,73€

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE INGRESOS	
Cap. 1;	4.680.000,00 €
Cap. 2;	500.000,00€
Cap. 3;	2.642.221.67€
Cap. 4;	2.793.036,06€
Cap. 5;	24.800,00 €
Cap. 6;	0,00 €
Cap. 7;	0,00 €
Cap. 8;	0,00 €
Cap. 9;	0,00 €
TOTAL	10.640.057,73€

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO	1		A1	29
VICESECRETARIO	1		A1	29
INTERVENTOR	1	1	A1	29
TESORERO	1	1	A1	29
ARQUITECTO	1	1	A1	23
TÉCNICO RRHH	1	1	A2	23
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL		1	A2	23
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	1		A2	23
APAREJADOR	1	1	A2	23
ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	1		C1	19
ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	1		C1	19
ADMINISTRATIVO URBANISMO	1	1	C1	19
OFICIAL POLICÍA LOCAL	2		C1	21
POLICÍA LOCAL	14		C1	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	2	C2	15

PERSONAL LABORAL

PUESTO	PLAZA OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
DIRECTORA BIBLIOTECA	1		2	23
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	1	2	23
ARCHIVERA	1	1	2	23
TÉCNICO CENTRO DE DÍA	1		2	23
TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	14		3	19
TÉCNICO DE JUVENTUD	1		3	19
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2		3	19
AUXILIAR DE HEMEROTECA	1		3	19
TÉCNICO INFORMÁTICA CENTRO INTERNET	1		3	19
MONITOR CENTRO DE INTERNET	1	1	3	19
COORDINADOR ESCUELAS DEPORTIVAS	1		3	19
AUXILIAR JARDÍN DE INFANCIA	4		4	15
ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	2		4	15
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	3	1	4	15
MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	1	4	15
ORDENANZAS	13		5	13
OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES	6	2	5	13

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PUESTO	PLAZA OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
TRABAJADORA SOCIAL	2	2	2	23
EDUCADORA SOCIAL	1	1	2	23
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	7	7	5	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alovera a 03 de enero de 2020. Fdo: La alcaldesa: María Purificación Tortuero Pliego